


| | | |
|---------------------------------|--|---|
| Página 1 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 2758531309 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS-2026- /ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 30 ABR 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 162921 mes de abril de 2026**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|--------------|------------|--------------|------------|
| Desde | 01/04/2026 | Hasta | 30/04/2026 |
|--------------|------------|--------------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-010486-DILOF del 01/04/2025, el señor Coronel AMAURY LYN SAY AGUILERA LÓPEZ Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-010800-DILOF del 01/04/2025, el señor mayor JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE Jefe Area Contratación (E), notifica a la firma contratista la aprobación de la garantía única e inicio de la ejecución contractual de la orden de compra 162921.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

| | |
|---|----------------------------|
| Contrato No. / Orden de compra No. | Orden de Compra No. 162921 |
|---|----------------------------|


| | | |
|--|--|--|
| Página 2 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEG 3 CALZADO . | |
| Contratista | INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. | |
| Representante legal | MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS | |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS. MONEDA LEGAL (\$895.157.222,40) INCLUIDO IVA. | |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | N/A | |
| Valor total del contrato u orden de compra | OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS. MONEDA LEGAL (\$895.157.222,40) INCLUIDO IVA. | |
| Plazo de ejecución inicial | 30/03/2026 (Fecha de emisión) | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 01/04/2026 (Aprobación de la garantía única) | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 24/08/2026 | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A | |
| Adiciones | N/A | |
| Modificatorios | N/A | |
| Prorrogas | N/A | |
| Otros | N/A | |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL 2025

- Mediante comunicación oficial GS-2026-010492-DILOF del 01/04/2025, el señor Coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-010800-DILOF del 01/04/2025, el señor mayor JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE Jefe Area Contratación (E), notifica a la firma contratista la aprobación de la garantía única e inicio de la ejecución contractual de la orden de compra 162921.

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 3 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 06/04/2026, por parte de la supervisión se realiza solicitud a la firma contratista; se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece el anexo 2, 4 y 9 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato, asimismo se remite set de tallas y colores para realizar el plan maestro o cronograma de entregas.
- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com el día 06/04/2026 la firma contratista; solicita en relación a la información de tallas en archivos llamados Fichas técnicas, tenemos la siguiente observación para su gentil validación y aclaraciones.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 06/04/2026, la supervisión realiza la aclaración a la firma contratista, así:
 - Del ítem de calzado S3-007 Calzado deportivo tipo zapatillas de este son 2.922, pero en archivo suman 3.065 por favor ajustar. **Rta/**. Se realiza ajuste en la cantidad de unidades
 - Del ítem S3-008 Calzado de calle para caballero formal son 1.776, pero en sumatoria aparece 1.176 **Rta/**. Se realiza ajuste en la cantidad de unidades


| TALLAS S3-001 | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------|----------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-------------|
| TALLAJE | COLORES | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | TOTAL |
| COMERCIALES | NEGRO | 0 | 0 | 25 | 105 | 167 | 229 | 117 | 84 | 20 | 4 | 751 |
| | CAFE OSCURO | 0 | 0 | 25 | 105 | 167 | 229 | 117 | 84 | 20 | 4 | 751 |
| | AZUL OSCURO | 0 | 0 | 25 | 105 | 167 | 229 | 117 | 84 | 20 | 4 | 751 |
| NO COMERCIALES | CAFE OSCURO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | AZUL OSCURO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | GRIS OSCURO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| TOTAL GENERAL | | 3 | 6 | 75 | 315 | 501 | 687 | 351 | 252 | 60 | 12 | 2262 |

| TALLAS S3-002 | | | | | | | |
|----------------------|-------------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|
| TALLAJE | COLORES | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | TOTAL |
| COMERCIALES | NEGRO | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 12 |
| | CAFE OSCURO | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 12 |
| | AZUL OSCURO | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 12 |
| TOTAL GENERAL | | 6 | 6 | 12 | 6 | 6 | 36 |

| TALLAS S3-003 | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|----------|-------------|
| TALLAJE | COLORES | 24 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | TOTAL |
| COMERCIALES | NEGRO | 0 | 16 | 76 | 138 | 223 | 179 | 95 | 55 | 18 | 0 | 800 |
| | CAFE OSCURO | 0 | 16 | 76 | 138 | 223 | 179 | 95 | 55 | 18 | 0 | 800 |
| | AZUL OSCURO | 0 | 16 | 76 | 138 | 223 | 179 | 95 | 55 | 18 | 0 | 800 |
| NO COMERCIALES | CAFE OSCURO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| | AZUL OSCURO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| | GRIS OSCURO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| TOTAL GENERAL | | 3 | 48 | 228 | 414 | 669 | 537 | 285 | 165 | 54 | 6 | 2409 |

| TALLAS S3-005 | | | | | | | | | |
|----------------------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| TALLAJE | COLORES | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | TOTAL |
| COMERCIALES | NEGRO | 96 | 96 | 99 | 90 | 58 | 12 | 12 | 463 |
| TOTAL GENERAL | | 96 | 96 | 99 | 90 | 58 | 12 | 12 | 463 |

| TALLAS S3-007 | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|----------|-------------|--|
| TALLAJE | COLORES | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 43 | TOTAL | |
| COMERCIALES | BLANCO | 25 | 113 | 178 | 287 | 200 | 105 | 45 | 19 | 0 | 972 | |
| | NEGRO | 25 | 113 | 178 | 287 | 200 | 105 | 45 | 19 | 0 | 972 | |
| | AZUL OSCURO | 25 | 113 | 178 | 287 | 200 | 105 | 45 | 19 | 0 | 972 | |
| NO COMERCIALES | BLANCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| | NEGRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| | AZUL OSCURO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| TOTAL GENERAL | | 75 | 339 | 534 | 861 | 600 | 315 | 135 | 57 | 6 | 2922 | |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

TALLAS S3-008

| TALLAJE | COLORES | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 46 | TOTAL |
|----------------------|-------------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|----------|-------------|
| COMERCIALES | NEGRO | 2 | 25 | 96 | 129 | 149 | 108 | 46 | 28 | 8 | 2 | 593 |
| | CAFE OSCURO | 2 | 25 | 96 | 129 | 149 | 108 | 46 | 28 | 7 | 2 | 592 |
| | AZUL OSCURO | 1 | 25 | 96 | 129 | 149 | 108 | 46 | 28 | 7 | 2 | 591 |
| TOTAL GENERAL | | 5 | 75 | 288 | 387 | 447 | 324 | 138 | 84 | 22 | 6 | 1776 |


TALLAS S3-009

| TALLAJE | COLORES | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | TOTAL |
|----------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| COMERCIALES | BLANCO | 5 | 31 | 29 | 12 | 20 | 10 | 107 |
| | NEGRO | 5 | 31 | 29 | 12 | 20 | 10 | 107 |
| | AZUL OSCURO | 5 | 31 | 28 | 12 | 20 | 10 | 106 |
| TOTAL GENERAL | | 15 | 93 | 86 | 36 | 60 | 30 | 320 |

TALLAS S3-014


| TALLAJE | COLORES | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | TOTAL |
|----------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| COMERCIALES | BLANCO | 6 | 8 | 20 | 12 | 4 | 2 | 52 |
| | NEGRO | 6 | 8 | 20 | 12 | 4 | 2 | 52 |
| | AZUL OSCURO | 6 | 8 | 20 | 12 | 4 | 2 | 52 |
| TOTAL GENERAL | | 18 | 24 | 60 | 36 | 12 | 6 | 156 |

- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com el día 07/04/2026 la firma contratista, confirma recibida la información.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 13/04/2026, por parte de la supervisión remite a la firma contratista comunicado oficial GS-2026-011721-DILOF de fecha 13/04/2026 solicitud por segunda vez a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece el anexo 2, 4 y 9 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato, asimismo se entrega set de tallas y colores para realizar el plan maestro o cronograma de entregas.
- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 13/04/2026 la firma contratista, informa que en atención al requerimiento y teniendo presente que la orden de compra 162921 de Calzado hace parte del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, se le indica que este tiene unos protocolos de ejecución que no requieren de presentar Plan Maestro, por ende, es importante que se tenga dicha información presente. Así mismo, lo que se puede indicar que los laboratorios a utilizar serán los laboratorios BLANCE, M&G, LACCE y GRUCA. El ente certificador será la empresa certificadora ACERTS S.A.
La planta para la actividad del Muestreo único que aplica de Producto Terminado será en el Km 1.5 Via Siberia Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11B.
En cumplimiento del protocolo de las órdenes de compra, nos encontramos en el proceso de preparación de muestras para la aprobación de las mismas, y por ende aplicar lo establecido en el proceso de SET de Tallas. responde el confirma recibida la información.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 13/04/2026, por parte de la supervisión se realiza solicitud al grupo control de calidad DILOF programar la reunión de coordinación con la información suministrada por el contratista.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 14/04/2026, por parte de la supervisión se realiza solicitud a la firma contratista para su participación en reunión con personal delegado de las diferentes unidades para para escoger los modelos de dotación para el personal que cumple las funciones administrativas, la cual se llevará a cabo el día 15/04/2026 a las 14:30 horas en las instalaciones de álamos calle 64g No. 90A-04 Barrio Álamos.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 5 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 15/04/2026, por parte de la supervisión se le recuerda a la firma contratista asistir a la reunión programada con personal no uniformado para escoger los diseños.
- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 13/04/2026 la firma contratista, informa en relación a su solicitud de reunión para el día de hoy, muy formalmente se solicita que esta será reprogramada para el próximo lunes 20 de abril de 2026 a las 10:00 am en sus instalaciones, ya que nos encontramos realizando las coordinaciones con el ente certificador, alistamiento de textiles y muestras para la selección de modelos y colores para la orden de compra 162921.
- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 15/04/2026 la firma contratista, remite plan maestro de producción orden de compra 162921 calzado acuerdo marco de confección y calzado, y solicitud coordinar ingreso al complejo muzu de un funcionario para radicar plan maestro en el grupo de control y calidad.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 15/04/2026, se remite solicitud de autorización ingreso funcionario al complejo muzu para radicar plan maestro en GRUCA.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 15/04/2026, se realiza alcance a la solicitud de programar la reunión de coordinación al grupo control de calidad DILOF con la información suministrada por el contratista y se anexa el plan maestro aportada por la firma contratista.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 17/04/2026, se realiza alcance a la solicitud de programar la reunión de coordinación al grupo control de calidad DILOF con la información suministrada por el contratista, se anexa el plan maestro aportada por la firma contratista y los anexos 2,4 y 9 del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-006-2025.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 18/04/2026, se realiza alcance a la solicitud de la firma contratista para programar la reunión con personal delegado de las diferentes unidades para escoger los modelos de dotación para el personal que cumple las funciones administrativas, la cual se llevará a cabo el día 20/04/2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de álamos calle 64g No. 90A-04 Barrio Álamos.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 18/04/2026, se solicita a ditan.secre-cadmi@policia.gov.co, dilof.gutah@policia.gov.co, difra.guser@policia.gov.co, enviar delegación de personal no uniformado para escoger los modelos de dotación para el personal que cumple las funciones administrativas, la cual se llevará a cabo el día 20/04/2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de álamos calle 64g No. 90A-04 Barrio Álamos.
- Mediante AE-2026-001516-DILOF de fecha 20/04/2026 se realiza reunión con el personal civil delego de las diferentes unidades, la firma contratista y la supervisión con de fin de escoger los diseños elaborados por la firma contratista.
- Se realiza reunión de coordinación el día 20/04/2026 a las 15:00 horas con funcionarios del grupo de control de calidad, la firma contratista y la supervisión dejando como compromisos el siguiente cronograma de entregas y laboratorios a realizar.

| CRONOGRAMA DE ENTREGA | |
|--|------------|
| Entrega tallas y colores (supervisor) | 06/04/2026 |
| Reunión escoger diseños (sindicato y no uniformados delegados) | 20/04/2026 |
| Reunión de coordinación | 20/04/2026 |
| Materia Prima | N/A |
| Verificación 2% | N/A |
| Muestreo 80% | N/A |
| Muestreo 100% | 10/08/2026 |
| Entrega certificados y laboratorios | 20/08/2026 |
| Entrega producto terminado | 24/08/2026 |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Orden de compra 162921, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

| LÍNEA Y/O ÍTEM | ARTICULO | CANTIDAD | TOTAL SIN IVA | OBSERVACIONES DE LABORATORIOS A REALIZAR |
|----------------|---|----------|-------------------|--|
| 1 | S3-001 - Calzado de calle para dama | 2.253 | \$ 162.216.000,00 | B) Dos ensayos de resistencia a la adhesión suela capellada (Laboratorio LACCE) |
| 2 | S3-001 - Calzado de calle para dama | 9 | \$ 648.000,00 | |
| 3 | S3-002 - Calzado casual dama | 36 | \$ 2.592.000,00 | A) Allegar las declaraciones de conformidad |
| 4 | S3-003 - Calzado de calle para dama clima cálido | 2.400 | \$ 172.800.000,00 | B) Dos ensayos de resistencia a la adhesión suela capellada (Laboratorio LACCE) |
| 5 | S3-003 - Calzado de calle para dama clima cálido | 9 | \$ 648.000,00 | |
| 6 | S3-005 - Botas de seguridad | 463 | \$ 33.336.000,00 | A) Allegar las declaraciones de conformidad |
| 7 | S3-007 - Calzado deportivo tipo zapatillas | 2.916 | \$ 209.952.000,00 | C) Certificado de conformidad de la totalidad de los ensayos de laboratorio según el anexo No 2. |
| 8 | S3-007 - Calzado deportivo tipo zapatillas | 6 | \$ 432.000,00 | |
| 9 | S3-008 - Calzado de calle para caballero formal | 1.776 | \$ 127.872.000,00 | B) Dos ensayos de resistencia a la adhesión suela capellada (Laboratorio LACCE) |
| 10 | S3-009 - Calzado deportivo para caballero | 320 | \$ 23.040.000,00 | A) Allegar las declaraciones de conformidad |
| 11 | S3-014 - Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo | 156 | \$ 11.232.000,00 | A) Allegar las declaraciones de conformidad |

Las declaraciones de conformidad se harán sobre la norma técnica NTC-ISO-IEC 17050-1 y 2 :2005 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales. Recalcando la aplicabilidad de esta norma a esta orden de compra.


El señor Miguel Antonio Ortega Piñeros Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informa que ellos normalmente en las visitas entrega una contramuestra a los evaluadores (Policía Nacional-GRUCA), el señor Juan Carlos Prieto Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informa que el día que se realice el 100% la firma contratista suministra la contramuestra al Grupo de Control de Calidad.

- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 29/04/2026 la firma contratista solicita autorizar el cambio de diseño sobre el ítem S3-005 Botas de seguridad dieléctricas.
- Mediante correo edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 29/04/2026 se le informa a la firma contratista que se autoriza el cambio de diseño sobre el ítem S3-005 Botas de seguridad dieléctricas, de acuerdo a la ficha técnica y diseño que se registra en foto, la cual fue aprobada por el personal de servicios generales el pasado 20/04/2026 mesa de trabajo para escoger diseños.
- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 29/04/2026 la firma contratista solicita ver la posibilidad de que el calzado de la OC 162921 no debe la marquilla de SARHEM en el calzado como se observa en las imágenes.
- Mediante correo edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 29/04/2026 se le informa a la firma contratista que el calzado no debe llevar marquillas en partes externas del mismo, toda vez que se pretende es dotar y no dar publicidad a los diferentes tipos de calzado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO No. CCE-SNG-AMP-006-2025

| | | |
|--|--|---|
| Página 7 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |

Cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores**Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:**

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|--|
| Todos los ítems desde el Nro. 8.1 hasta el Nro. 8.43 que debe cumplir el contratista en la operación primaria | SI | El contratista debe acatar todas las actividades con el fin de cumplir con la ejecución de procesos contractuales. |


Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|--|
| 8.44 Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la misma. | N/A | Operación primaria |
| 8.45 Cotizar el precio de la distribución de los productos según el porcentaje ofertado en operación principal y las condiciones establecidas en el presente documento. | N/A | Operación primaria |
| 8.46 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 17. | SI | Garantía de cumplimiento |
| 8.47 Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los tres (03) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. | SI | Se realiza de acuerdo con el set de tallas informado por el contratista. |
| 8.48. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor servicios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la cláusula de vigencia. | SI | Permanente |
| 8.49. En caso de que a un proveedor le sea adjudicada nuevamente una orden de compra con una misma entidad compradora, y si la entidad lo requiere, deberá renovar el 100% de cada uno de los diseños del vestuario de calle definido en las especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones. La entidad compradora y el proveedor, de común acuerdo pueden definir características mínimas de colores y diseños del vestuario de calle siempre que estas sean acordes con el Anexo 2 en atención a las necesidades de cada entidad compradora. | SI | Permanente |
| 8.50 Durante los 10 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, enviar una (1) muestra del diseño por cada producto requerido en la solicitud de cotización por la entidad compradora. Adicionalmente, enviar el conjunto de tallas que corresponda. El proveedor deberá notificar al supervisor de la orden de compra por correo electrónico el envío de dichos bienes. | SI | Permanente |
| 8.51 Asumir los costos del transporte por el envío de las muestras y el conjunto de tallas a la entidad compradora y de regreso a sus instalaciones para que la entidad compradora devuelva el material entregado por el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de los diseños de las muestras y la solicitud de productos | SI | permanente |
| 8.52 Enviar de nuevo la muestra de los diseños a la entidad compradora ocho (8) días hábiles siguientes al rechazo o no aprobación de la muestra por parte de la entidad compradora, so pena de inicio del procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente por parte de la entidad compradora. | SI | Cuando corresponda |
| 8.53 Analizar la condición del bien y responder a las solicitudes de cambio por condiciones de recibido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al reporte realizado por la entidad compradora aceptando o negando el cambio según el estado de la prenda de manera justificada; si el proveedor acepta el cambio, debe realizarlo dentro de este mismo término para las modalidades de adquisición de catálogo de vestuario y calzado, punto virtual, set de talles o tienda móvil. Para el caso de establecimiento, el proveedor debe realizar el | SI | Cuando corresponda |

| Página 8 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  | |
|---|---|---|--------------------|
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | POLICÍA NACIONAL | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| cambio de manera inmediata al momento en que el beneficiario se presente en el establecimiento del proveedor. El cambio no debe ser con la devolución de dinero o por otro tipo de elemento que no sea un producto. | | | |
| 8.54 En las modalidades de adquisición de establecimiento o tienda móvil, los costos generados por la solicitud de cambio deben ser asumidos por el beneficiario o la entidad compradora ya que en estos casos el beneficiario tuvo la oportunidad de seleccionar el producto de manera directa. | | SI | cuando corresponda |
| 8.55 Aplicar los valores de las pruebas técnicas así: a. Para los bienes cuyo valor de la línea de la orden de compra sea entre 0 y 60 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el proveedor deberá entregar los ensayos de laboratorio de composición y peso que apliquen de conformidad con la ficha técnica de los productos que requiera la entidad, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. El proveedor debe aplicar el protocolo establecido en el Anexo 4 del presente documento para la aplicación de las pruebas técnicas. La prueba de laboratorio debe incluir los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada producto del Anexo 2. Para el resto de las prendas correspondiente a la misma orden de compra, deberán ser acreditados por declaración de conformidad acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. b. Para los bienes cuyo valor de la línea de la orden de compra sea mayor a 60 y menor o igual a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el proveedor deberá entregar todos los ensayos de laboratorio de composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado, que apliquen de conformidad con la ficha técnica de los productos que requiera la entidad, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. La prueba de laboratorio debe incluir todos los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada producto del Anexo 2. c. Para los bienes cuyo valor de la línea de la orden de compra sea mayor a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes el proveedor deberá entregar un certificado de conformidad expedido por un organismo certificador acreditado por la ONAC o por Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025, de los productos solicitados por las entidades compradoras de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 del presente documento. | | SI | Permanente |
| 8.56 Cumplir con los requisitos mínimos de punto virtual (cuando aplique) en los términos contemplados en el Anexo 8 – Protocolo para la evaluación del punto virtual. Cuando el proveedor no cumpla con las especificaciones establecidas en el mencionado documento, deberá subsanar lo requerido por la entidad dentro del término de TRES (03) días hábiles siguientes al requerimiento de la Entidad, so pena de ser rechazada su oferta en el evento de cotización. | | SI | Cuando corresponda |
| 8.57 En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los bienes con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 14. | | SI | Permanente |
| 8.58 Entregar los bienes contemplados en el acuerdo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos. | | SI | Permanente |
| 8.59 Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados. | | SI | Permanente |
| 8.60 El vestuario de calle y prendas de vestir deberán llevar etiqueta que señale una información básica en la misma de manera clara, visible y fácilmente legible para el beneficiario. Así mismo, se darán indicaciones sobre la conservación de las prendas (indicaciones en cuanto al lavado, planchado y secado que se puede llevar a cabo). El etiquetado de estos productos debe ser duradero, estar fijado de forma segura y no debe incluir abreviaturas. Esta etiqueta debe ser de naturaleza textil e ir cosida a la propia prenda. | | SI | Permanente |
| 8.61 El proveedor no está obligado a suministrar la tienda móvil a las entidades compradoras cuya orden de compra tenga menos de 60 beneficiarios, de lo contrario, la entidad | | SI | Permanente |

| Página 9 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  | |
|---|---|---|--|
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | POLICÍA NACIONAL | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| compradora deberá solicitar la otra modalidad de adquisición con la que disponga el proveedor. | | | |
| 8.62 Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13. | | SI | Permanente |
| 8.63 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. | | SI | Cuando aplique |
| 8.64 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | | SI | Permanente |
| 8.65 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma. | | NO | Actividad que debe publicar el contratista |
| 8.66 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. | | NO | Cuando se requiera |
| 8.67 Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada. | | N/A | Operación primaria |
| 8.68 Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. | | SI | Permanente |
| 8.69 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. | | SI | Permanente |
| 8.70 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. | | SI | Permanente |
| 8.71 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes in situ o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio. | | SI | Permanente |
| 8.72 El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora. | | SI | Permanente |
| 8.73 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | | SI | Acatar por parte del contratista |
| 8.75 Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en los Anexos del pliego de condiciones. | | SI | Acatar por parte del contratista |
| 8.76 Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso. | | SI | Responsabilidad del contratista |
| 8.77 Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | | SI | Permanente |
| 8.78 En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. | | SI | Permanente |
| 8.79 Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares. | | SI | Permanente |
| 8.80 Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 20 días calendario siguientes a la entrega los bienes y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador. | | SI | Cuando aplique responsabilidad |

| | | | |
|--|---|--|----------------------|
| Página 10 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL | |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| 8.81 Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13. | | SI | Cuando aplique |
| 8.82 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. | | SI | Cuando aplique |
| 8.83 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | | SI | Permanente |
| 8.84 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. | | SI | Cuando aplique |
| 8.85 Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de adquisición, las muestras de los bienes con el fin de ser aprobadas por la entidad. | | SI | Cuando aplique |
| 8.86 Realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. del pliego de condiciones. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas. | | SI | Cuando aplique |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|--------------|---|
| REQUISITOS RECEPCIÓN DE LOS BIENES | | |
| LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A ENTREGAR A LAS ENTIDADES COMPRADORAS EN LA OPERACIÓN SECUNDARIAS LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" | En ejecución | A la fecha el contrato de compra venta se encuentra en ejecución. |

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Se realiza la reunión de coordinación el día 20/04/2026 teniendo presente lo manifestado por la firma contratista mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com de fecha 13/04/2026 donde pone en conocimiento que la orden de compra 162921 de Calzado hacen parte del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, adicional que este tiene unos protocolos de ejecución que no requieren de presentar Plan Maestro, por ende es importante que se tenga dicha información presente; como antecedente se entrego a la firma contratista el set de tallas y colores mediante correo electrónico de fecha 06/04/2026, para dar inicio a la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera parcial, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 11 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.


El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACION: 830119276
TIPO DE CUENTA: CORROENTE
CUENTA Nro.: 456400026880
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|-------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$895.157.222,40 | 100% |
| Valor total de las entregas | 0 | 0% |
| Valor total facturado | 0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | 0 | 0% |
| Valor pagado | 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 895.157.222,40 | 100% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|--|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| A la fecha el contrato se encuentra en ejecución | \$0,00 | N/A | \$0.00 | N/A | \$0.00 | \$0.00 | N/A |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 12 de 12 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- A la fecha no se han recibido elementos de la orden de compra, se encuentra en ejecución.

5. RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta que dentro de plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el grupo de control de calidad, así: muestreos visita de seguimiento e inspección de lote producto terminado 100% 10 días hábiles.

Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los hará llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de bienes contratados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO _____ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma


Intendente **EDWIN PARDO GARZÓN**
Responsable Seguimiento Contractual GUINT
Supervisor Orden de Compra No. 162921
dilof.guint-adq@policia.gov.co
edwin.pardo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132807912